



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Nota

Número:

Referencia: Dirección Provincial de Personas Jurídicas Comunica Procedimiento de Alta de CUIT

A: Dr. Bienvenido Rodríguez Basalo (Presidencia COLPROBA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para informarle sobre la actualización en el procedimiento de tramitación digital a implementarse mediante la disposición DPPJ N° 55/22 que habilita a partir del 1 de agosto los trámites de conformación "Alta Fiscal AFIP" que se aplicará a los trámites iniciales de **conformación de Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada**.

Por su parte, la Administración Federal de Ingresos Públicos ha dictado la Resolución General - RESOG-2022-5238-E-AFIP-AFIP – por la que se aprobaron el alcance, los requisitos, el mecanismo de verificación de datos, el mecanismo de generación de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y el mecanismo para la posterior modificación de datos, indicando –conforme fuera acordado entre ambos organismos- que la implementación de este procedimiento conjunto será de aplicación para las sociedades anónimas y sociedades de responsabilidad limitada, y su progresiva implementación a otras modalidades contractuales y asociativas que son materia de registración ante esta Dirección Provincial.

En atención a la novedad implementada, adjunto la normativa de referencia y le solicito tenga a bien promover la difusión entre los profesionales de la matrícula, quedando a disposición para evacuar las consultas del caso.

Sin otro particular saluda atte.

